tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 15/11/2025

Matrícula de prueba

Modificado 25/06/2025

Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Las matrículas de prueba (SPR) están habilitadas tanto para vehículos 0 km como para usados de cualquier categoría fiscal y son otorgadas a nombre de una persona jurídica habilitada por ASCOMA.

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad vigente.
- Constancia que la automotora está habilitada por ASCOMA.
- La empresa solicitante debe presentar una de estas opciones:
 - Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, número y fotocopia de cédula de identidad vigente.
 - En caso de actuar por **poder** debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, número y fotocopia de cédula de identidad vigente.
 - En el caso de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta sólo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o certificado único de DGI.

¿Cómo se hace?







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

El día y hora reservados acercate al servicio Contralor y Registro de Vehículos (Pedernal 2219) con toda la documentación requerida (socios ASCOMA).





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Tener en cuenta

- En caso de no presentar alguno de los documentos requeridos no podrá realizarse el trámite.
- La documentación a presentar en fotocopia debe estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- Restricciones para el uso de este tipo de matrículas:
 - No son aplicables para la comercialización definitiva de unidades.
 - No habilitan al tránsito habitual en rutas nacionales, departamentales o ciudades.
 - Solo se entrega una matrícula de prueba por empresa concesionaria.
 - El mismo vehículo no ouede portarla por más de 72 h seguidas.
 - Su uso indebido puede resultar en una multa equivalente a diez veces su costo.
- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto exoneradas).
- Por más información podés escribir un correo electrónico a vehiculos@imm.gub.uy

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Costo

Chapa \$ 3.170,11 Patente anual \$ 39.442





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/matricula-de-prueba

